



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Proyecto de Declaración

Visto:

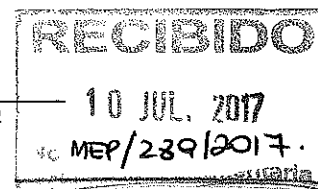
El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, sus atribuciones y funciones. Los artículos 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur. La nota OSG/286-17 del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) Dr. Luis Almagro, al presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela, conforme el artículo 20 de la carta Democrática interamericana

Considerando:

La República Bolivariana de Venezuela se incorporó al Mercosur como miembro pleno el día 30 de julio de 2012. Si bien tuvo cuatro años para cumplir plenamente con el proceso de incorporación, no lo hizo efectivamente. Así se generó una situación objetivamente irregular.

En 2012 la República Bolivariana de Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denuncia que se hizo efectiva en el año 2013, lo que significó un hecho lamentable para todos los estados americanos adheridos a este instrumento que es la piedra fundamental en la lucha por promover la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Otra irregularidad determinada por Venezuela.

Es de público conocimiento las acciones que van en contra del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela, desde el encarcelamiento de ciento quince opositores al gobierno, hasta el retiro de pasaportes a Parlamentarios, como los casos de Dávila y González. Por esta razón este Parlamento del Mercosur debe hacer oír su voz en contra de estos atropellos institucionales, y a favor de la democracia, mucho más teniendo en cuenta que en la última sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2017 se aprobó la permanencia de los Parlamentarios venezolanos en este cuerpo.



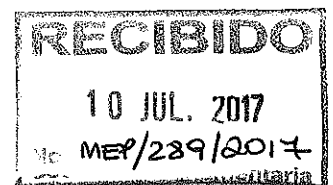


PARLAMENTO DEL MERCOSUR



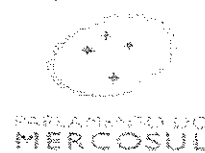
Teniendo en cuenta la nota del Secretario General de la Organización Estados Americanos de fecha 5 de julio de 2017, Dr. Luis Almagro al Señor presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la crisis política en la Republica Bolivariana de Venezuela, conforme el articulo 20 de la carta Democrática interamericana

En razón y con motivo de estos gravísimos hechos que desploman al sistema institucional venezolano y lo aproximan nefastamente a un régimen dictatorial, el Parlamento del Mercosur:





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



El Parlamento del Mercosur Declara:

- 1.- Su apoyo al pedido realizado por el Señor Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro al Señor presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, Embajador José Luiz Machado e Costa, mediante la cual solicita se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de abordar los recientes acontecimientos de la larga crisis política en la República Bolivariana de Venezuela, conforme el artículo 20 de la carta Democrática interamericana
- 2.- Su absoluto rechazo, repudio y condena a los permanente hechos de violencia que viene sufriendo el pueblo venezolano a manos de las milicias pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana.
- 3.- Elevar copia de la presente declaración a la OEA (Organización de Estados Americanos), al Mercosur (Mercado Común del Sur), CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), a la Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR y al Secretario General de las Naciones Unidas.
- 4.- Difundir por los medios masivos de comunicación del Mercosur la presente declaración.


Alberto Asseff
Parlamentario del Mercosur

